



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2009-00345-00

DEMANDANTE: ELIAN MATIAS SCROSOPPI

DEMANDADO: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta que, la parte actora describió las excepciones perentorias propuestas por la parte demandada.
2. Para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 392 y 443 del C.G.P. en concordancia con los art. 101 y 145 del C.P.T. y de la S.S., se señala el **12 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

3. Conforme lo dispone el inciso 1° del artículo 392 del C.G.P., se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS.**

POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: los relacionados en acápite denominado “TITULO EJECUTIVO” (fl. 333 del expediente físico).

POR LA PARTE DEMANDADA (curador ad litem):

Documentales: los relacionados en acápite denominado “PRUEBAS” (fls. 9-10 del pdf 12).

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d148ab268d21cf7e1a4705e29d72ca7eb3a2d250573ad70180b8448cfc585d8**

Documento generado en 03/02/2023 10:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>